



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
29 de septiembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 28 de septiembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente una declaración de la Misión Permanente de la República del Sudán ante las Naciones Unidas sobre las denuncias de uso de armas químicas en Darfur formuladas por Amnistía Internacional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Omer Dahab Fadl **Mohamed**  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 28 de septiembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas**

### **Declaración de la Misión Permanente de la República del Sudán ante las Naciones Unidas sobre las denuncias de uso de armas químicas en Darfur formuladas por Amnistía Internacional**

1. La Misión Permanente de la República del Sudán ante las Naciones Unidas expresa su sorpresa tanto ante el informe de Amnistía Internacional como ante el momento de su publicación, ya que se produce tras la declaración oficial, a nivel nacional y regional, de la finalización del conflicto de Darfur que se inició en 2003. El pueblo del Sudán celebró la conclusión del mandato de la Autoridad Regional de Darfur, que comenzó en 2011 con la aplicación del acuerdo de Doha para la paz en Darfur. El informe, que carece totalmente de fundamento, se publica en un momento en que el Gobierno del Sudán está dialogando con todos los asociados y los países interesados con el fin de seguir avanzando en la normalización de las relaciones en todos los aspectos.
2. La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, desplegada en la región desde 2007, está compuesta por 17.500 efectivos y funcionarios que vigilan las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en toda la región de Darfur. Hasta la fecha, en 2016, la Operación ha presentado unas cinco denuncias al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ninguna de las cuales incluye una sola referencia a las acusaciones formuladas por Amnistía Internacional, que la organización aún no ha aclarado.
3. Asimismo, hasta la fecha, los enviados especiales al Sudán de casi todos los rincones del mundo, incluido el Enviado Especial de los Estados Unidos de América, han tenido la posibilidad de acceder sin restricciones a todas las zonas de Darfur.
4. El Sudán es parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción desde 1998. El Sudán no posee ningún tipo de armas químicas. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas puede verificar en todo momento cualquiera de las instalaciones industriales del Sudán, ya sean militares o civiles.
5. Las denuncias de empleo de armas químicas por parte de las Fuerzas Armadas Sudanesas son infundadas y falsas. El objetivo final de esas peligrosas acusaciones es provocar confusión con respecto a los procesos que se están llevando a cabo para profundizar la paz y la estabilidad y mejorar el desarrollo económico y la cohesión social en el Sudán.
6. También cabe señalar que, en 1998, la fábrica de medicamentos Al-Shifa en Jartum fue bombardeada y destruida por completo sobre la base de información inexacta y falsa. Más adelante, el Gobierno del Sudán resultó exonerado y el propietario de la fábrica recibió una indemnización. Estas acusaciones graves e infundadas son perjudiciales y deben ser ignoradas.